



Aprueba Modificación
Presupuestaria Mayores Ingresos

DECRETO ALCALDICIO: N° 3818 LA HIGUERA,

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 03 de Enero del 2018, La Sesión ordinaria N° 75 el acuerdo del Concejo Municipal N° 419 de fecha 28 de Diciembre del 2018 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación presupuestaria N° 27/2018 tiene por objeto el considerar presupuestaria y contablemente los mayores ingresos por concepto cancelaciones de permisos de Circulación, Reembolso de Valores de Licencias Médicas y ley de accidentes laborales, ingresos de patentes de derechos de agua, Mayores ingresos participación anual en el trienio y algunas cuentas para ajustar – aumentar – otras que lo requieren de acuerdo al ejercicio presupuestario a la vez considerarlas en las partidas de gastos que la necesiten y dichas modificaciones serian como sigue:

DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, como sigue:

**PROGRAMA DE GESTION
INGRESOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
03	02	001	001	De Beneficio Municipal	6.852.-
03	02	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	11.421.-
05	01			Del Sector Privado	27.-
05	03	007	999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Publico	10.000.-
05	03	031		De Otras Municipalidades	422.-
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	10.231.-
08	03	001		Participación Anual en el Trienio	56.586.-
Total					\$ 95.539.-

**PROGRAMA DE GESTION INTERNA
GASTOS (DISMINUYE)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
08	02	001	001	Multas Ley de Transito	32.618.-
Total					\$ 32.618.-

**PROGRAMA GESTION INTERNA
GASTOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
22	03	001		Para Vehiculos	10.000.-
22	05	001		Electricidad	2.000.-
22	05	002		Agua	1.000.-
22	05	004		Correo	600.-
22	05	006		Telefonía Celular	4.500.-
22	05	007		Acceso a Internet	2.000.-
22	08	001		Servicios de Aseo	3.800.-
22	08	002		Servicios de Vigilancia	3.000.-

22	08	007		Pasajes Fletes y Bodegajes	2.800.-
22	12	002		Gastos Menores	3.500.-
24	03	090	001	Aporte Año Vigente	11.421.-
Total					\$ 44.621.-

**PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS
GASTOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
22	05	001		Electricidad	2.000.-
22	05	002		Agua	1.000.-
22	08	001		Servicios de Aseo	3.800.-
Total					\$ 6.800.-

**PROGRAMA ACTIVIDADES MUNICIPALES
GASTOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
21	04	004		Prestaciones de Servicios Comunitarios	1.500.-
22	01	001		Para Personas	4.000.-
Total					\$ 5.500.-

**PROGRAMAS SOCIALES
GASTOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
22	08	007		Pasajes Fletes y Bodegajes	6.000.-
Total					\$ 6.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



Mario Pizarro Bruzzone

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- Contraloría (3)
- 2.- Depto de Finanzas
- 3.- Contabilidad
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Oficina de partes
PCHA/SDA/sda.



Yerko Galleguillos Ossandón
ALCALDE DE LA HIGUERA